

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5893** *Resolución de 23 de mayo de 2013, de la Dirección General de Deportes, por la que se revoca la de 14 de febrero de 2013, de reclasificación del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol de Palencia en Centro de Tecnificación Deportiva «Campo de la Juventud», en Palencia, y se clasifica el Centro de Tecnificación Deportiva «Campo de la Juventud», en Palencia.*

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre («BOE» de 26 de noviembre), por el que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, modificado por el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero («BOE» de 28 de enero), y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes de 17 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se clasifican las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Consejo.

Por Resolución de 14 de febrero de 2013 («BOE» núm. 54, de 4 de marzo), del Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, y en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Resolución de 17 de junio de 2002, se reclasificó el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol en Palencia, como Centro de Tecnificación Deportiva «Campo de la Juventud» en Palencia.

Una vez analizada la documentación presentada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, teniendo en cuenta las especiales condiciones de la instalación, la diferente actividad deportiva que se lleva a cabo en ella de forma compartida y de acuerdo con los criterios específicos señalados en el apartado primero de la ya citada resolución, en la que se establecen las pautas de clasificación, resuelvo:

Revocar la Resolución de 14 de febrero de 2013, por la que se reclasifica el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol en Centro de Tecnificación Deportiva «Campo de la Juventud», ratificando, en consecuencia, su condición de Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol, en virtud de la Resolución de 29 de mayo de 1998 («BOE» núm. 138, de 10 de junio).

Clasificar el Centro de Tecnificación Deportiva «Campo de la Juventud», en Palencia.

Madrid, 23 de mayo de 2013.—El Director General de Deportes, David Villaverde Page.